NUEVA VALORACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA

2018

AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO



INTRODUCCIÓN GENERAL A LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO ASOCIADAS AL PROGRAMA VERACRUZ COMIENZA CONTIGO, CUENTA PÚBLICA 2018

Como parte de los resultados determinados en el Informe de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017, a través del Informe Individual de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz (SEDESOL), el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) señaló que dadas las características del **Programa Veracruz Comienza Contigo (PVCC)**, de alcance bianual, se contempló en el Programa de Fiscalización 2018, la ejecución de una Auditoría de Desempeño que permitiera determinar la valoración de los resultados generales en cuanto al alcance de sus metas, cumplimiento de sus objetivos y la observación precisa de las Reglas de Operación; así como, de los recursos aplicados de los distintos fondos de financiamiento integrados de dicho programa.

En este sentido, una vez realizados los análisis pertinentes para la planeación de la Fiscalización Superior, a través del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018, el ORFIS determinó la realización de una Auditoría de Desempeño sobre el cumplimiento de los fines del PVCC, considerando llevar a cabo una revisión a dicho Programa en su conjunto; de igual manera, a tres Programas Específicos que formaron parte integral del mismo; dichas auditorías se realizaron a programas ejecutados por la SEDESOL y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER), de acuerdo a las características de alcance bianual del PVCC.

Las cuatro auditorías fueron llevadas a cabo por la Dirección de Auditoría de Desempeño y Evaluación de Transparencia, perteneciente a la Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño, quien definió y ejecutó los procedimientos y técnicas necesarias para realizar la valoración de los resultados generales del PVCC; así como, de los tres Programas Específicos, en cuanto al alcance de sus metas, el cumplimiento de sus objetivos y la observación precisa de las Reglas de Operación, como de los recursos aplicados.

Para el caso de la auditoría al PVCC, se estableció como objetivo comprobar si con la instrumentación y aplicación de dicho Programa se mejoraron las condiciones de pobreza, carencias y marginación de la población más vulnerable, lo que implicó la valoración de la eficacia, la eficiencia y la economía respecto del desempeño en el logro de los fines planteados en lo general; así como, de la ejecución de las actividades definidas para alcanzarlos en lo particular, centrándose en aspectos como el funcionamiento del Comité Estatal de Planeación y Seguimiento del PVCC, los procesos de vigilancia y evaluación, la articulación del Catálogo de Programas, las acciones de coordinación y complementariedad entre instituciones, el proceso de integración y el costo de desarrollo del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), el alcance presupuestal y la reducción de gastos administrativos; de igual manera, el impacto en índices de pobreza, carencias, marginación y vulnerabilidad.

Por otra parte, de acuerdo con la SEDESOL, el Catálogo de Programas del PVCC vigente durante los ejercicios 2017 y 2018, se conformó por 15 Programas Específicos que fueron operados por 12 Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; de ellos se seleccionó para ser auditados los Programas de Mejoramiento a la Vivienda e Infraestructura Social Básica a cargo de la misma SEDESOL y al Programa de Capacitación para y en el Trabajo a cargo del ICATVER.

En estos tres casos, las revisiones plantearon como objetivos de auditoría la valoración de la eficacia, eficiencia y economía de cada uno de los programas, en términos de los objetivos específicos que fueron planteados en cada caso, la generación de bienes y servicios asociados a cada intervención, así como sus aportaciones a los objetivos del PVCC.

Conjuntamente, los **29 resultados** determinados propiciaron la formulación de **51 recomendaciones** al desempeño, los cuales fueron notificadas a servidores públicos y ex servidores públicos de ambos Entes Fiscalizables, quienes contaron con un plazo de 15 días hábiles para presentar las aclaraciones que estimaron pertinente para atender dichas recomendaciones y/o para justificar las razones de su improcedencia.

Cuadro Número 1: Resumen de las Recomendaciones Notificadas al Desempeño, Cuenta Pública 2018.

		Recomendaciones					
Ente Fiscalizable y Programa	Resultados	Eficacia	Eficiencia	Economía	Competencia de los Actores	Total	
SEDESOL - Programa de Mejoramiento a la Vivienda	8	4	6	0	0	10	
SEDESOL - Programa de Veracruz Comienza Contigo	8	3	7	1	0	11	
SEDESOL - Programa Veracruz Comienza Contigo	8	2	11	5	0	18	
ICATVER – Programa de Capacitación para y en Trabajo	5	4	4	2	2	12	
Totales	29	13	28	8	2	51	

Fuente: Elaborado por el ORFIS

Una vez vencido el plazo, 4 de 6 servidores en funciones y 6 ex servidores públicos, presentaron precisiones relacionadas con las recomendaciones que les fueron notificadas.

Cuadro Número 2: Pliegos notificados y sus contestaciones, respecto de la Auditoría de Desempeño al Programa Veracruz Comienza Contigo a cargo de la SEDESOL, Cuenta Pública 2018.

Servidor o Ex Se	ervidor Público	Pliegos Notificados	Contestación	En			
Cargo	Nombre	Filegos Notificados	Contestacion	Plazo			
SEDESOL							
Secretario de Desarrollo Social	Ing. Guillermo Fernández Sánchez	OFS/AG_AELD/12160/07/2019	Sin contestación	No aplica			
Subsecretario de Desarrollo Social y Humano	Lic. Amulfo Vázquez Hemández	OFS/AG_AELD/12161/07/2019	SUESBSH/227/2019	Si			
Subsecretario de Desarrollo Regional	Lic. Rolando Ramírez Sánchez	OFS/AG_AELD/12162/07/2019	DGMCV/1454/2019	Si			
Directora General de Mejoramiento de las Condiciones de la Viv <mark>iend</mark> a	Mtra. Luz Elena Rangel Montalvo	OFS/AG_AELD/12163/07/2019	Sin contestación	No aplica			
Director General de Operación de Programas Sociales	Dr. José Cruz Agüero Rodríguez	OFS/AG_AELD/12165/07/2019	DGOPS/581/2019	Si			
Ex Secretaria de Desarrollo Social	C. Indira de Jesús Rosales San Román	OFS/AG_AELD/12147/07/2019	Oficio sin número	Si			
Ex Secretario de Desarrollo Social	C. José Rodrigo Marín Franco	OFS/AG_AELD/12148/07/2019	Oficio sin número	Si			
Ex Subsecretario de Desarrollo Social y Humano	C. Ulises Alarcón Osorio	OFS/AG_AELD/12153/07/2019	Oficio sin número	Si			
Ex Director General de Operación de Programas Sociales	C. Eduardo Vargas Sánchez	OFS/AG_AELD/12159/07/2019	Oficio sin número	Si			
	IC	ATVER					
Director General	L.E.B. Miguel Ángel Jácome Domínguez	OFS/AG_AELD/11918/07/2019	ICT/DG/702/2019	Si			
Ex Director General	Lic. Alfredo Valente Grajales Jiménez	OFS/AG_AELD/11916/07/2019	Oficio sin número	Si			
Ex Director General	L.A.E. Humberto Cuauhtle Márquez	OFS/AG_AELD/11917/07/2019	Oficio sin número	Si			

Fuente: Elaborado por el ORFIS

La información presentada por los servidores públicos y ex servidores públicos de los Entes Fiscalizables fue analizada por el ORFIS y derivado de ello, se concluyó que de las 51 recomendaciones notificadas, 19 se atenderán por medio del establecimiento de una serie de acciones a realizar en el futuro, motivo por el cual se encuentran sujetas a seguimiento, mientras que para 32 recomendaciones, no se establecieron acciones concretas o justificaciones de improcedencia suficientes, por lo que se consideraron como no atendidas, mismas que también quedan sujetas a seguimiento.

Cuadro Número 3: Resumen de las Recomendaciones al Desempeño, Cuenta Pública 2018.

Vertiente	Notificadas	Improcedentes	Atendidas con Mejoras Efectuadas	Atendidas Sujetas a Seguimiento	No Atendidas
Eficacia	13	0	0	3	10
Eficiencia	28	0	0	9	19
Economía	8	0	0	6	2
Competencia de los actores	2	0	0	1	7
Suma	51	0	0	19	32

Fuente: Elaborado por el ORFIS

De acuerdo con lo ordenado por el H. Congreso del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, mediante Decreto Número 295, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436, de fecha 31 de octubre de 2019, después de analizar las recomendaciones y la documentación presentada en la etapa de solventación por los servidores públicos responsables de su solventación, entre ellos, los ex servidores públicos relacionados con la materia de la revisión en razón del encargo que desempeñaron durante el ejercicio 2018, SE CONFIRMA que de las 51 recomendaciones al desempeño, 19 se atenderán por medio del establecimiento de una serie de acciones a realizar en el futuro, motivo por el cual se encuentran sujetas a seguimiento, mientras que para 32 recomendaciones, no se establecieron acciones concretas o justificaciones de improcedencia suficientes, por lo que se consideraron como no atendidas, mismas que también quedan sujetas a seguimiento.

Como consecuencia de que no existe constancia documental de que en la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, se haya presentado información adicional que en esta nueva valoración pudiera desvirtuar el contenido de origen de las 51 recomendaciones al desempeño que les fueron dadas a conocer al Ente Auditado para su solventación, es procedente determinar que quedan firmes en todos sus sentidos, todas y cada una de las recomendaciones relacionadas con la materia de revisión de que fue objeto en su momento el Ente Fiscalizable.